



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

Ref.: TEA A-01-00025160-3/2021 Licitación Pública N°7/2022 para la contratación, bajo la modalidad Compra Unificada, del servicio de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (\$1.311.297.-)

En ADJ 28210/21 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas y cláusulas a incluir en el PCP, las planillas de Ponderación de los Renglones 7, 8 y 9, las Planillas de Cotización y los proyectos de Certificados de Visitas e informa que el presupuesto estimado para la misma asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Un millón Quinientos Siete Mil Ciento Setenta y Dos (US\$ 1.507.172,00) IVA Incluido, a la Dirección General de Compras y Contrataciones. En ADJ 28213/21 obran las cláusulas a incluir en los pliegos.

En ADJ 28211/21 consta el proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 28217/21 obra el proyecto del Anexo A Tabla de Ponderación del Renglón 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 28219/21 obra el proyecto del Anexo I Planilla de Cotización - Servicios del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 28218/21 obra el proyecto del Anexo B Tabla de Ponderación del Renglón 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 28222/21 obra el proyecto del Anexo II Tabla de Ponderación Precios de Ponderación de los Renglones 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 28223/21 obra el proyecto del Anexo III Certificado de Visita del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 28224/21 obra el proyecto del Anexo IV Certificado de Visita del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por Nota 2F1341/21 la Dirección General de Informática y Tecnología solicita a la Dirección General de Compras y Contrataciones en relación a “s/Contratación servicios de enlaces para el Poder Judicial y el Ministerio Público Tutelar.”, con el fin de que se encamine la contratación bajo la nueva normativa.

Por NOTA 2F N° 4142/21 la Dirección General Informática y Tecnología informa a la Secretaría de Administración General y Presupuesto la incorporación al proyecto de los enlaces correspondientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

En ADJ 80242/21 obra el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones.

En ADJ 80243/21 obra el proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 80244/21 obra el proyecto del Anexo I Planilla de Cotización - Servicios del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 80245/21 obra el proyecto del Anexo II Planilla de Cotización Precios de Referencia ampliaciones de ancho de banda de los Renglones 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 80246/21 obra el proyecto del Anexo III Certificado de Visita del Consejo de la Magistratura.

En ADJ 80247/21 obra el proyecto del Anexo IV Certificado de Visita del Ministerio Público Tutelar.

En ADJ 80248/21 obra el proyecto del Anexo V Certificado de Visita del Ministerio Público Fiscal.

En ADJ 80249/21 obra el proyecto del Anexo A Tabla de Ponderación del Renglón 7.

En ADJ 80250/21 obra el proyecto del Anexo B Tabla de Ponderación de los Renglones 8 y 9.

Por MEMO 23877/21 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita formar el expediente correspondiente caratulado como “s/ Contratación de Enlaces para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la C.A.B.A.”. En NOTA 6713/21 obra la formación del solicitado expediente.

Por Memo 23940/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite los presentes actuados para que, según el presupuesto oficial oportunamente informado,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

determine para cada uno de los renglones el monto correspondiente a la instalación y el monto correspondiente a la prestación del servicio por el plazo contratado. Asimismo, habiendo observado un error material en el presupuesto consignado, resulta necesario que ratifique o rectifique el mismo, se informa que, según lo observado por esta Dirección General, el presupuesto oficial, habiendo corregido el error material detectado, sería la suma total de Dólares Estadounidenses Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro (US\$ 1.587.824,00).

Por Nota 6907/21 la Dirección General de Informática y Tecnología expresa que corresponderá suprimir en la Planilla de Cotización ANEXO I, la columna correspondiente a monto de instalación.

En ADJ 128873/21 conforme surge de la documentación remitida por la Dirección General de Informática y Tecnología a través de su Nota2F N° 4142/21 el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro (US\$ 1.587.824.-), esta Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

En ADJ 129189/21 obra el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129191/21 consta el proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 129193/21 obra el proyecto del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129194/21 obra el proyecto del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129197/21 obra el proyecto del Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129195/21 obra el proyecto del Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129198/21 obra el proyecto del Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 129199/21 obra el proyecto del Anexo VI, VII y VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 129201/21 obra proyecto del modelo de publicación de la presente licitación.

Por Memo 25231/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite los presentes actuados a la Dirección General de Programación y Administración Contable los presentes actuados para que efectúe la afectación preventiva de las partidas presupuestarias correspondientes y que gestione la afectación presupuestaria correspondiente a la participación del Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal en el presente procedimiento. Se acompañan el cuadro de presupuesto desagregado por organismo en ADJ 129206/21 y el criterio de afectación presupuestaria ADJ 129208/21, el servicio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, comenzando su prestación en abril de 2022.

En ADJ 7616/22 obra el comprobante preventivo de compras. N° NUP:182/2022.

En ADJ 7841/22 consta la nota de compromiso.

Por MEMO DGPYAC N° 72/22 la Dirección de Presupuesto se dirige a la Dirección General de Administración de la Comisión Conjunta y por su intermedio a las diferentes ramas del Ministerio Público en el marco de la presente licitación, a fin de solicitarle gestionar las afectaciones presupuestarias correspondientes al Ministerio Público Tutelar y Ministerio Público Fiscal conforme criterio de afectación descrito en ADJ N° 129208.-

Por MEMO N° 3299/22 la Dirección General de Administración informa a la Secretaría de Administración General y Presupuesto que, por TEA N° A-01-00001459-8/2022 y N° A-01- 00001458-9/2022, se ha requerido la intervención a los respectivos Organismos, encontrándose en proceso de tramitación la respuesta pertinente, recibidas las actuaciones en devolución, serán remitidas a esa Dirección General para la prosecución de su trámite.

Por MEMO SAGyP N° 3384/22 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su prosecución.

En ADJ 20143/22 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20145/22 consta el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 20146/22 obra el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20147/22 obra el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20148/22 obra el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 20153/22 obra el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20150/22 obra el Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20151/22 obra el Anexo VI, VII y VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 20206/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que, en función del tiempo transcurrido desde que se diera inicio al trámite de los presentes actuados, así como el cambio de ejercicio presupuestario, se procedió a modificar la numeración del procedimiento, el cual pasará a denominarse Licitación Pública N° 7/2022.

En ADJ 20210/22 obra el modelo de publicación de la presente licitación.

Por Memo 3963/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite a la Dirección General de Informática y Tecnología los presentes actuados para que, en función del tiempo transcurrido desde que se diera inicio al trámite de esta contratación, ratifique o rectifique las especificaciones técnicas oportunamente remitidas.

En ADJ 42536/22 obra el mail del Ministerio Público Fiscal agregando nuevos requerimientos para la presente licitación.

Por Nota2F 1866/22 la Dirección General de Informática y Tecnología informa a la Dirección General de Compras y Contrataciones que rectifica las especificaciones técnicas anteriormente remitidas y remite los siguientes proyectos ajustados a los nuevos requerimientos en el Pliego de Condiciones Particulares, incluyendo el nuevo presupuesto estimado y Pliego de Condiciones Particulares en ADJ 42574/22, el Pliego de Especificaciones Técnicas en ADJ 42575/22, el Anexo I Planilla De Cotización y Servicios en ADJ 42579/22, el Anexo II Planilla De Cotización Precios de Referencia en ADJ 42580/22, el Anexo III Certificado de Visita CM en ADJ 42583/22, el Anexo IV Certificado de Visita MPT en ADJ 42601/22 y el Anexo V Certificado de Visita MPF en ADJ 42603/22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 64595/22 obra el nuevo Cuadro de Presupuesto.

En ADJ 65258/22 se estima monto para la presente contratación asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Un Millón Trescientos Once Mil Doscientos Noventa y Siete (U\$S 1.311.297.-), refiriendo la Dirección General de Compras y Contrataciones que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, dejando sin efecto el Proveído Enmarcatorio inserto como Adjunto N° 128873/21.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 65260/22 obra el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65262/22 consta el nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 65263/22 obra el nuevo Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65264/22 obra el nuevo Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65265/22 obra el nuevo Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65266/22 obra el nuevo Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65267/22 obra el nuevo Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65268/22 obra el nuevo Anexo VI, VII y VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 65269/22 obra el modelo de publicación de la presente licitación.

Por MEMO N° 11405/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite los presentes actuados para que efectúe una nueva afectación preventiva de las partidas presupuestarias correspondientes a la contratación, en función de las modificaciones informadas por la Dirección General de Informática y Tecnología en el presupuesto oficial de la misma, y deje sin efecto la afectación oportunamente efectuada, se acompaña el nuevo cuadro de presupuesto en ADJ 64595/22.

En ADJ 67321/22 obra la baja del comprobante preventivo de compras. N° NUP:182/2022. En ADJ 67427/22 obra el nuevo comprobante preventivo de compras N° NUP:407/2022.

En ADJ 67433/22 consta la nueva nota de toma de conocimiento de compromiso preventivo.

Por MEMO DGPYAC N° 836/22 la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección General de Administración gestionar las afectaciones presupuestarias correspondientes al Ministerio Público Tutelar y Ministerio Público Fiscal, conforme el nuevo cuadro de presupuesto elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones obrante como ADJ 64595/22.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 71903/22 y ADJ 71905/22 obran los mails de la Dirección General de Administración solicitando al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público Tutelar respaldo presupuestario para la presente licitación, adjuntando el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con el cuadro de presupuesto, en el cual se detallan los montos correspondientes a los renglones que lo integran.

En ADJ 82595/22 obra la respuesta del Ministerio Público Fiscal a fin de remitir el respaldo presupuestario para la presente licitación, se adjunta el comprobante emitido por el Sistema Presupuestario con la afectación presupuestaria correspondiente - documento PrFI N° 678/2022 – del periodo agosto a diciembre 2022 y se informa que el saldo restante será tenido en cuenta para la formulación presupuestaria de los ejercicios los ejercicios 2023 y 2024.

Por MEMO SAGyP N° 15030/22 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, para su prosecución. También se informa que fue solicitado el respaldo presupuestario al Ministerio Público Tutelar, encontrándose el mismo pendiente, el cual será oportunamente incorporado en estos autos.

Por MEMO 3571/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó una reseña de lo actuado a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

En ADJ 87036/22 obra el proyecto de resolución realizado por la Dirección General de Administración.

Por MEMSAGYP N° 15104/22 la Dirección General de Administración por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica solicita, tome intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emita dictamen respecto al proyecto de Resolución SAGyP adjunto en autos.

Mediante Dictamen N° 11236/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, así como las intervenciones realizadas por la Dirección General de Informática y Tecnología y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y lo dispuesto por la normativa legal aplicable, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que, una vez agregada la afectación presupuestaria por parte del Ministerio Público Tutelar, no existirán obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente lo observado en el quinto párrafo del punto II precedente, respecto a la numeración de los artículos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 98794/22 se encuentra la NOTA DPCPC N° 366 /2022 del Ministerio Público Tutelar donde adjunta la afectación preventiva por el ejercicio 2022.

Por RSAGYP N°335/22 se aprueban los Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 65260/22, 65263/22, 65264/22, 65265/22, 65266/22, 65267/22, 65268/22 y 65262/22, respectivamente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S 1.311.297.-), llamándose Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, para la contratación del servicio de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 2 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, estableciendo que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, sea de Pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000.-) y designando a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Adrián Costantini como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

MEMO SAGyP N° 17516/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Compras y Contrataciones el expediente de referencia, junto con la Res. RSAGYP N°335/22 para la prosecución del trámite.

En ADJ 103323/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N°335/2022, como así también el aviso de publicación del llamado a Licitación Pública para su publicación los días 29 y 30 de agosto de 2022, por dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, que tendrá lugar el próximo 02 de septiembre de 2022.

En ADJ 103324/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N°335/2022 a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a la UAPE, la Cámara Argentina de Comercio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 103325/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N°335/2022.

En 103364/22 obran los mails de las empresas notificadas de la presente licitación solicitando prórroga del acto de apertura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por Nota Nro. 4321/22 de la Dirección General de Compras y Contrataciones informa a la Secretaría de Administración General y Presupuesto la recepción de mails enviados por posibles oferentes consultando sobre la posibilidad de postergar la fecha de apertura de la presente licitación y recomienda la postergación del llamado para el día miércoles 7 de septiembre del corriente año a las 11.30 horas.

Por RES. SAGyP N° 347/22 se postergue la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 7/2022 para el día 7 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Por MEMO SAGyP N° 17886/22 la Dirección General de Administración remite los presentes actuados a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su prosecución, de conformidad con lo dispuesto por Resolución SAGyP N° 347/2022.

Por NOTA 2F DGIyT N° 4289/22 la Dirección General de Informática y Tecnología solicita a la Secretaría de Administración General y Presupuesto se posponga el plazo límite para realización de las visitas técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el día 9 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas.

En ADJ 105892/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N°347/2022 por medio de la cual se posterga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a la Cámara Argentina de Comercio, a los Sres. UAPE, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a las posibles oferentes que solicitaron la mencionada prórroga.

En ADJ 105891/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N°347/2022.

En ADJ 105967/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N°347/2022, así también el aviso de publicación de prórroga de la apertura de la Licitación Pública N° 07/2022, para su publicación el día 01 de septiembre de 2022, por un (1) día.

Por MEMO SAGyP N° 18165/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Compras y Contrataciones las presentes actuaciones, para su acumulación al TEA A-01- 00025160-3/2021 por corresponder al objeto de las mismas, y su debida prosecución.

Por MEMO N° 18182/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones sugiere la postergación de dicho acto, estableciendo la nueva fecha de apertura de ofertas para el día jueves 15 de septiembre del corriente año a las 11.30 horas, a los efectos de que los potenciales oferentes puedan consolidar sus propuestas económicas y efectuar las pertinentes visitas a los edificios en tiempo y forma. Se eleva la presente actuación para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

su consideración y prosecución del trámite a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por RES. SAGyP N° 363/22 se postergue la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N°7/2022 para el día 15 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Por MEMO SAGyP N° 18291/22 la Dirección General de Administración remite los presentes actuados a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su prosecución, de conformidad con lo dispuesto por Resolución SAGyP N° 363/2022. En ADJ 107127/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N°363/2022.

En ADJ 107138/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N°363/2022 por medio de la cual se posterga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a la Cámara Argentina de Comercio, a los Sres. UAPE, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a las posibles oferentes que solicitaron la mencionada prórroga.

En ADJ 107400/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N°363/2022, para que sea publicada por un día en el Boletín Oficial; como así también el aviso de publicación de prórroga de la apertura de la Licitación Pública N° 07/2022, para su publicación el día 07 de septiembre de 2022, por un (1) día.

Por Memo 18960/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite el expediente para la apertura de ofertas.

En ADJ 110794/22 obra el listado de entrega de pliegos.

En ADJ 110957/22 obra compra del pliego, el comprobante de pago y el mail adjuntando los pliegos de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A., METROTEL y NSS S.A.

En ADJ 111190/22 constan los acuses de recibos de las empresas presentadas, NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U. y TELMEX ARGENTINA S.A.

En ADJ 11191/22 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 13/2022, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de cuatro (4) ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 111196/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa NSS S.A.

En ADJ 111210/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

En ADJ 111217/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U.

En ADJ 111223/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A.

En ADJ 113042/22 obran las pólizas de seguro de caución vigente de las empresas NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U. y TELMEX ARGENTINA S.A. enviada a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 113044/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P., del cual surge que las firmas NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y TELMEX ARGENTINA S.A. se encuentran inscriptas, mientras que CPS COMUNICACIONES S.A.U. se encuentra en estado desactualizado por documentos vencidos.

En ADJ 113964/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo las empresas NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U. y TELMEX ARGENTINA S.A. **no tienen deuda.**

En ADJ 114049/22 obra el mail enviado a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U solicitando documentación faltante. En ADJ 117533/22 la empresa entrega la documentación solicitada.

Por Memo 19750/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.

Por MEMSAGYP 19754/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 3929/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite requerimiento para ser solicitado a las firmas oferentes, solicitando aclaraciones con respecto a determinados puntos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por MEMSAGYP 20810/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 122337/22 la empresa TELMEX S.A. entrega la documentación solicitada.

En ADJ 122800/22 la empresa TELECOM S.A. entrega la documentación solicitada.

En ADJ 122838/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 122839/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita presentar documentación requerida por el Área Técnica a las empresas NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U. y TELMEX ARGENTINA S.A.

En ADJ 123679/22 la empresa NSS S.A. entrega la documentación solicitada.

En ADJ 125320/22 la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. solicita una prórroga para presentar la documentación solicitada por el Área Técnica en ADJ 122839/22. La Unidad de Evaluación de Ofertas le otorga una prórroga de 48 horas.

En ADJ 125566/22 la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. entrega la documentación solicitada.

Por Memo 21663/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente contratación y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de las presentaciones efectuadas por los oferentes TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELMEX ARGENTINA S.A., solicita el análisis, informando a esta Comisión si dichos oferentes y los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación y se requiere informe si las ofertas resultan convenientes.

Por MEMSAGYP 21665/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En ADJ 135689/22 la Dirección General de Informática e Infraestructura remite los presentes actuados al Ministerio Público Tutelar de la documentación presentada por las empresas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

TELMEX ARGENTINA S.A. Por cuestiones vinculadas a la capacidad del correo la Oferta Técnica de la firma NSS S.A. IPLAN se remitió en correo aparte.

En ADJ 135690/22 la Dirección General de Informática e Infraestructura remite los presentes actuados al Ministerio Público Fiscal de la documentación presentada por las empresas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., y TELMEX ARGENTINA S.A. Por cuestiones vinculadas a la capacidad del correo la Oferta Técnica de la firma NSS S.A. IPLAN se remitió en correo aparte.

En ADJ 135691722 el Ministerio Público Tutelar envía un correo electrónico con el fin de enviar la NOTA DTC 53/2022 en respuesta a lo solicitado en el MEMO-21663-22.

En ADJ 135695/22 por Nota DTC 53 -22 el Ministerio Público Tutelar informa que los siguientes servicios, que fueron solicitados oportunamente al inicio de la tramitación de la contratación, ya no son requeridos actualmente, debido a que por diferentes cuestiones operativas y de reorganización de sedes y oficinas ya no se necesita contar con los mismos:

- Servicios correspondientes al Renglón N°7 Subrenglón N°4.
- Servicios correspondientes al Renglón N°8 Subrenglones N°4 y N°5.
- Servicios correspondientes al Renglón N°9 Subrenglón N°3.
- Servicios correspondientes al Renglón N°10 Subrenglón N°3.
- Servicios correspondientes al Renglón N°11.

Por lo que desisten de la contratación de los mismos.

En ADJ 135700/22 el Ministerio Público Fiscal envía un correo electrónico a la Dirección General de Informática y Tecnología, que habiendo analizado las ofertas informamos que, ***todas las ofertas cumplen técnicamente.***

En Nota 2F 5216/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el informe técnico realizado comunicando, que, en función de lo informado por el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal y lo analizado por esa Dirección se concluye lo siguiente:

TELMEX ARGENTINA S.A., informa que no se han planteado objeciones a la misma, por lo que considera que tanto la firma oferente como los servicios y productos ofrecidos, **CUMPLEN con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

NSS S.A.: informa que no han planteado objeciones a la misma, por lo que considera que tanto la firma oferente como los servicios y productos ofrecidos, **CUMPLEN con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

CPS COMUNICACIONES S.A.U.: informa que no se han planteado objeciones a la misma, por lo que considera que tanto la firma oferente como los servicios y productos ofrecidos, **CUMPLEN con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

TELECOM ARGENTINA S.A.: informa que no se han planteado objeciones a la misma, por lo que considera que tanto la firma oferente como los servicios y productos ofrecidos, **CUMPLEN con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

Por MEMSAGYP 22965/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

Que el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé los criterios de adjudicación de los renglones licitados, expresando que los Renglones 3, 4, 5, 6, 11 y 12 se adjudicarán por renglón completo (contemplando la totalidad de sus subrenglones); mientras que la adjudicación de los renglones 1 y 2 no podrá recaer sobre el mismo oferente, adjudicándose el Renglón 2 a la oferta más conveniente presentada, mientras que el Renglón 1 se adjudicará a la segunda oferta más conveniente presentada; como así que la adjudicación de los renglones 7 y 8 no podrá recaer sobre el mismo oferente, adjudicándose el Renglón 8 a la oferta más conveniente presentada, mientras que el Renglón 7 se adjudicará a la segunda oferta más conveniente presentada; y que finalmente la adjudicación de los renglones 9 y 10 no podrá recaer sobre el mismo oferente, adjudicándose el Renglón 9 a la oferta más conveniente presentada, mientras que el Renglón 10 se adjudicará a la segunda oferta más conveniente presentada.

Que por ADJ 135695/22 se agrega el informe técnico producido por el Ministerio Público Tutelar, uno de los organismos contratantes de los servicios aquí licitados. Que además de expresarse de manera técnica respecto de la idoneidad y cumplimiento de los oferentes respecto de los servicios requeridos, informa que por cuestiones operativas los servicios previstos en el Renglón 7 Subrenglón 4, Renglón 8 Subrenglón 4 y 5, Renglón 9 Subrenglón 3, Renglón 10 Subrenglón 3 y Renglón 11 ya no son requeridos en la actualidad.

Que las manifestaciones vertidas en el informe que antecede respecto del descarte de servicios cuya licitación aquí se prevé debe ser tenido en cuenta al momento de realizar el análisis de las ofertas, tanto desde su aspecto técnico como económico, a los efectos de proceder a recomendar al decisor la posibilidad que, en la aplicación del principio de economía de los procesos, permita sostener la tramitación contractual, lograr la contratación de los servicios que aún resultan de necesidad y evitar el fracaso de este proceso licitatorio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

OFERTA:

1. NSS S.A.

CUIT: 30-70265297-5

Domicilio: Reconquista 865 Piso 2 – C.A.B.A.

Tel: 1122788785 / 115031-6300

C.E.: ybrito@iplan.com.ar; licitaciones@iplan.com.ar

En ADJ 111196/22, con 340 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **A fs. 315/320 presenta su propuesta económica para los Renglones 1 al 12. La misma asciende a un total de dólares setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro (\$ 736.164.-), sin cotizar el Renglón 3, y cumpliendo con el punto 4 -Renglones a Cotizar y el punto 14 Forma de Cotización como Anexo I Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- A fs. 123, ADJ 110794/22 y ADJ 110957/22 se acompaña constancia de envío de pliegos y su comprobante de pago, según el punto 5 Adquisición de Pliegos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 125 obra el Anexo III Certificado de visita para el Consejo de la Magistratura, cumpliendo con el punto 15.1 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 127 obra el Anexo IV Certificado de visita para el Ministerio Público Tutelar, cumpliendo con el punto 15.2 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 129 obra el Anexo V Certificado de visita para en Ministerio Público Fiscal, cumpliendo con el punto 15.3 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- De fs. 133 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado según el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 139/144 la empresa presenta el R.I.U.P.P. informando que se encuentra inscripto.
- A fs. 145/224 consta el Estatuto y la información societaria de la empresa que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente, cumpliendo con el punto 13.1 Información Societaria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- A fs. 229/306 la empresa presenta la Propuesta Técnica solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación.
- A fs. 307/314 el oferente presentó, para constituir garantía de su oferta según el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 251831 de la firma Sancor Seguros S.A. por la suma de dólares setenta y cinco mil (U\$S 75.000,00.-).
- A fs. 328/329 obra el Anexo II Precios de Referencias para el R1 y R2 para los anchos de banda ampliados.
- A fs. 331 constan la Declaración Jurada de Aptitud para contratar como Anexo VI, a fs. 332 la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva como Anexo VII y a fs. 334 la Declaración Jurada de Incompatibilidad como Anexo VIII, cumpliendo con el punto 10 de Declaraciones Juradas de los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En ADJ 113044/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 113964/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa NSS S.A. no tiene deuda.

Por Memo 19750/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.

Por MEMSAGYP 19754/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 4709/22 Dirección General de Informática y Tecnología requiere que los oferentes presenten aclaraciones con respecto a puntos solicitados.

Por MEMSAGYP 20810/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 122838/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 122839/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita presentar documentación requerida por el Área Técnica a la empresa NSS S.A.

En ADJ 123679/22 la empresa NSS S.A. entrega la documentación solicitada.

Por Memo 21663/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente contratación y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la presentación efectuada por NSS S.A. solicita el análisis de la empresa y si los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, también se requiere informe si la oferta resulta conveniente.

Por MEMSAGYP 21665/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 5216/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el informe técnico /realizado comunicando, que, en función de lo informado por el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal y lo analizado por esta Dirección se concluye que la firma **NSS S.A. CUMPLE con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisible para los renglones ofertados.

2. TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8

Domicilio: Gral. Hornos 690 – C.A.B.A.

Tel: (011) 11-5530-4700 / 5530-6037 / (221) 438-0971

C.E.: licitacionesFibercorp@telecom.com.ar

En ADJ 111210/22, con 231 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **A fs. 105/112 presenta su propuesta económica para los Renglones 1 al 12. La misma asciende a un total de dólares doscientos diecinueve mil quinientos**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

setenta y uno con 44/100 (U\$S 219.571, 44.-), sin cotizar los Renglones 3, 4 y 5, cumpliendo así con el punto 4 -Renglones a Cotizar- y el punto 14 Forma de Cotización como Anexo I Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- A fs. 5 se acompaña comprobante de pago de pliegos.
- A fs. 9 consta la Declaración Jurada de Aptitud para contratar, Anexo VI, a fs. 13 la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva como Anexo VII y a fs. 17 la Declaración Jurada de Incompatibilidad como Anexo VIII, cumpliendo con el punto 10 Declaraciones Juradas de los Pliegos de Condiciones Particulares.
- A fs. 21/30 la empresa presenta el R.I.U.P.P. informando que se encuentra inscripto.
- De fs. 33 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado según el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 37/68 consta el Estatuto, de fs. 71/98, acta de designación de autoridades, fs. 101 la información societaria de la empresa y de fs. 222/28 205/218 el poder del firmante para representar a la oferente , cumpliendo con el punto 13.1 Información Societaria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 125 obra el Anexo II Precios de Referencias para el R1 y R2 para los anchos de banda ampliados.
- A fs. 129 obra el Anexo III Certificado de visita para el Consejo de la Magistratura, cumpliendo con el punto 15.1 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 133 obra el Anexo IV Certificado de visita para el Ministerio Público Tutelar, cumpliendo con el punto 15.2 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 137 obra el Anexo V Certificado de visita para en Ministerio Público Fiscal, cumpliendo con el punto 15.3 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 141/194 la empresa presenta la Propuesta Técnica solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación.
- De fs. 197/201 el oferente presentó, para constituir garantía de su oferta según el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 157.314 de la firma Crédito y Caucción S.A. por la suma de dólares setenta mil (U\$S 70.000,00.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 113044/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 113964/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., **no tiene deuda.**

Por Memo 19750/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.

Por MEMSAGYP 19754/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 4709/22 Dirección General de Informática y Tecnología requiere que los oferentes presenten aclaraciones con respecto a puntos solicitados.

Por MEMSAGYP 20810/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 122838/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 122839/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita presentar documentación requerida por el Área Técnica a la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

En ADJ 122800/22 la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. entrega la documentación solicitada.

Por Memo 21663/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente contratación y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la presentación efectuada por TELECOM ARGENTINA S.A. solicita el análisis de la empresa y si los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, también se requiere informe si la oferta resulta conveniente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por MEMSAGYP 21665/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 5216/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el informe técnico realizado comunicando, que, en función de lo informado por el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal y lo analizado por esa Dirección, concluye lo siguiente, que **TELECOM ARGENTINA S.A. CUMPLE con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

Por MEMSAGYP 22965/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisible para los renglones ofertados.

3. CPS COMUNICACIONES S.A.U

CUIT: 30-69685097-2

Domicilio: Chacabuco 271 Piso 2 – C.A.B.A.

Tel: 6091-1000

C.E.: arroyo@metrotel.com.ar; licitaciones@metrotel.com.ar

En ADJ 111217/22, con 222 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **A fs. 1/6 presenta su propuesta económica para los Renglones 1 al 12. La misma asciende a un total de dólares trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho con 80/100 (US\$ 376.648, 80.-), sin cotizar el Renglón 5, cumpliendo así con el punto 4 -Renglones a Cotizar- y el punto 14 Forma de Cotización como Anexo I Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- A fs. 9 obra el Anexo II Precios de Referencias para el R1 y R2 para los anchos de banda ampliados.
- De fs. 11/15 el oferente presentó, para constituir garantía de su oferta según el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 1.183.858 de la firma Aseguradores de Cauciones S.A. por la suma de dólares sesenta mil (US\$ 60.000,00.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- A fs. 16 se acompaña comprobante de pago de pliegos.
- A fs. 17 consta la Declaración Jurada de Aptitud para contratar, Anexo VI, a fs. 18 la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva como Anexo VII y a fs. 19 la Declaración Jurada de Incompatibilidad como Anexo VIII, cumpliendo con el punto 10 -Declaraciones Juradas de los Pliegos de Condiciones Particulares-.
- A fs. 21/124 consta el Estatuto y la información societaria de la empresa, agregándose a ADJ 142759/22 documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente, cumpliendo con el punto 14.1 Información Societaria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 125 obra el Anexo III Certificado de visita para el Consejo de la Magistratura, cumpliendo con el punto 15.1 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 127 obra el Anexo IV Certificado de visita para el Ministerio Público Tutelar, cumpliendo con el punto 15.2 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 129 obra el Anexo V Certificado de visita para en Ministerio Público Fiscal, cumpliendo con el punto 15.3 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 131/162 la empresa presenta la Propuesta Técnica solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

En ADJ 142759/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 113964/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. **no tiene deuda.**

En ADJ 114049/22 obra el mail enviado a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U solicitando documentación faltante. En ADJ 117533/22 la empresa entrega la documentación solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por Memo 19750/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.

Por MEMSAGYP 19754/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 4709/22 Dirección General de Informática y Tecnología requiere que los oferentes presenten aclaraciones con respecto a puntos solicitados.

Por MEMSAGYP 20810/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 122838/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 122839/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita presentar documentación requerida por el Área Técnica a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U.

En ADJ 125320/22 la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. solicita una prórroga para presentar la documentación solicitada por el Área Técnica en ADJ 122839/22. La Unidad de Evaluación de Ofertas le otorga una prórroga de 48 horas.

En ADJ 125566/22 la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. entrega la documentación solicitada.

Por Memo 21663/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente contratación y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la presentación efectuada por CPS COMUNICACIONES S.A.U. solicita el análisis de la empresa y si los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, también se requiere informe si la oferta resulta conveniente.

Por MEMSAGYP 21665/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 5216/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el informe técnico /realizado comunicando, que, en función de lo informado por el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal y lo analizado por esa Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

se concluye que los servicios y productos ofrecidos por **CPS COMUNICACIONES S.A.U.**, **CUMPLE con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

Por MEMSAGYP 22965/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisibles para los renglones ofertados.

4. TELMEX ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69509841-9

Domicilio: Av. De Mayo 878 – C.A.B.A.

Tel: 549113806520

C.E.: licitaciones@claro.com.ar

sergio.sagaria@claro.com.ar

En ADJ 111223/22, con 376 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **A fs. 365/370 presenta su propuesta económica para los Renglones 1 al 12 y subrenglones. La misma asciende a un total de dólares setecientos diecinueve mil seiscientos veinticuatro con 88/100 (\$ 719.624,88.-), sin cotizar el Renglón 3, cumpliendo con el punto 4 -Renglones a Cotizar- y el punto 14 -Forma de Cotización, Anexo I Planilla de Cotización- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- A fs. 143/146 se acompaña comprobante de pago de pliegos.
- A fs. 149 obra el Anexo V Certificado de visita para el Consejo de la Magistratura, cumpliendo con el punto 15.1 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 151 obra el Anexo III Certificado de visita para el Ministerio Público Tutelar, cumpliendo con el punto 15.2 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 153 obra el Anexo IV Certificado de visita para en Ministerio Público Fiscal, cumpliendo con el punto 15.3 y 15.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- De fs. 157 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado según el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 161/237 constan el Estatuto Social, el Acta de Directorio y el poder que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente, cumpliendo con el punto 13.1 Información Societaria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 241/245 la empresa presenta el R.I.U.P.P. informando que se encuentra inscripto.
- A fs. 251 consta el Anexo VI la Declaración Jurada de Aptitud para contratar, a fs. 252 el Anexo VII, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y a fs. 253 el Anexo VIII, Declaración Jurada de Incompatibilidad, cumpliendo con el punto 10 Declaraciones Juradas de los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- De fs. 257/259 el oferente presentó, para constituir garantía de su oferta según el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 604210 de la firma Afianzadora Latinoamericana de Seguros S.A. por la suma de dólares sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$65.565,00.-).
- A fs. 263/361 la empresa presenta la Propuesta Técnica solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación.
- A fs. 371 obra el Anexo II Precios de Referencias para el R1 y R2 para los anchos de banda ampliados.

En ADJ 113044/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 113964/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. **no tiene deuda.**

Por Memo 19750/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por MEMSAGYP 19754/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 4709/22 Dirección General de Informática y Tecnología requiere que los oferentes presenten aclaraciones con respecto a puntos solicitados.

Por MEMSAGYP 20810/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 122737/22 la empresa TELMEX S.A. entrega la documentación solicitada.

En ADJ 122838/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 122839/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita presentar documentación requerida por el Área Técnica a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A.

Por Memo 21663/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas en el marco de la presente contratación y a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la presentación efectuada por TELMEX ARGENTINA S.A. solicita el análisis de la empresa y si los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación, también se requiere informe si la oferta resulta conveniente.

Por MEMSAGYP 21665/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En Nota 2F 5216/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el informe técnico realizado comunicando, que, en función de lo informado por el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal y lo analizado por esa Dirección se concluye que tanto la oferta como los servicios y productos ofrecidos, **TELMEX ARGENTINA S.A. CUMPLE con los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación.**

Por MEMSAGYP 22965/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisible para los renglones cotizados.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 7/2022, resulta que:

Las firmas **NSS S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U. y TELMEX ARGENTINA S.A.** han presentado ofertas que deben ser consideradas por esta Comisión como **admisibles en relación a los renglones ofertados por cada una.**

Que en orden a lo previsto por el inc. 7.1 de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res CM N° 276/2020, se detalla a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.

Que vale aclarar que la confección del presente cuadro se realiza en orden a lo previsto por el inc. 7.2 de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res CM N° 276/2020.

Que el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé los criterios de adjudicación para los diferentes renglones licitados en este proceso.

RENGLON	PRESUPUESTO OFICIAL (EN USD)	NSS S.A.	TELECOM ARGENTINA S.A.	CPS COMUNICACIÓN S.A.U	TELMEX S.A.
R1	\$ 74.060	\$ 13.068,00	\$ 8.334,48	\$ 11.616,00	\$ 8.131,20
R2	\$ 157.400	\$ 13.068,00	\$ 14.142,48	\$ 14.520,00	\$ 15.536,40
R3	\$ 72.600	no cotiza	no cotiza	\$ 27.588,00	no cotiza
R4	\$ 87.125	\$ 85.377,60	no cotiza	\$ 27.588,00	\$ 20.328,00
R5	\$ 47.400	\$ 45.883,20	no cotiza	no cotiza	\$ 6.969,60
R6	\$ 127.800	\$ 29.040,00	\$ 29.156,16	\$ 40.656,00	\$ 25.555,20
R7	\$ 119.064	\$ 123.129,60	\$ 29.185,20	\$ 54.014,40	\$ 152.967,84
R8	\$ 265.896	\$ 116.160,00	\$ 25.991,40	\$ 48.206,40	\$ 144.720,48
R9	\$ 156.816	\$ 87.991,20	\$ 32.060,16	\$ 38.332,80	\$ 142.963,92
R10	\$ 40.176	\$ 8.712,00	\$ 8.944,32	\$ 13.358,40	\$ 10.164,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

R12	\$ 133.920	\$ 83.635,20	\$ 39.639,60	\$ 53.143,20	\$ 39.204,00
-----	------------	--------------	--------------	--------------	---------------------

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina, en los términos previstos por inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Resolución 276/2020 que:

Corresponde preadjudicar a la firma NSS S.A. el renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses trece mil sesenta y ocho (USD 13.068), preadjudicar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. el renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses ocho mil trescientos treinta y cuatro con 48/100 (USD 8.334,48), preadjudicar a la firma CPS COMUNICACIÓN S.A.U. el renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos ochenta y ocho (USD 27.588) y preadjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. los renglones 4, 5, 6 y 12 por la suma de dólares estadounidenses noventa y dos mil cincuenta y seis con 80/100 (USD 92.056,80)

Respecto de los renglones que han sufrido modificación atento la decisión del Ministerio Público Tutelar de prescindir de servicios contemplados como subrenglones de los mismos, esta comisión aconseja se evalúe la posibilidad de adjudicarlos descartando los subrenglones detallados por el organismo referido, quedando en consecuencia a favor de la firma NSS S.A. el renglón 10 por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos doce (USD 8.712), a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. los renglones 8 y 9 por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil cincuenta y uno con 56/100 (USD 58.051,56) y a favor de la firma CPS COMUNICACIÓN S.A.U. el renglón 7 por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil catorce (USD 54.014).

Asimismo, esta Comisión aconseja que respecto del Renglón 11 se evalúe dejar sin efecto su llamado a contratación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Fabian Alberto Leonardi
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



Javiera Graziano
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



**Federico Hernán
Carballo**
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES